

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.987

Miércoles 30 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2564830

EXTRACTO

MACARENA REGINA PINO ABARCA, abogado, Notario Público, reemplazante de WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ, abogado, Notario Público Titular de la 49ª Notaría de Santiago, ubicada en calle Amunategui 73, comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifica que por escritura pública de fecha 23 de octubre del año 2024, ante el titulat don WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ, LITRE SpA, rol único tributario número 77.614.826-1, representada por don Francisco Javier Errázuriz Ovalle, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número 7.982.073-3, domiciliados para estos efectos en calle Amunategui 178, piso 4, ciudad y comuna de Santiago, Región Metropolitana, constituyó una sociedad por acciones, cuyos estatutos se extractan a continuación: Nombre: "CHIPANA SpA". Duración: La duración de la sociedad es indefinida. Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que establezca en el resto del país o del extranjero. Objeto: El objeto de la sociedad es: (a) la inversión con carácter permanente o de renta en todo tipo de bienes, corporales e incorporeales, muebles e inmuebles, tanto en Chile como en el extranjero; (b) el desarrollo de proyectos inmobiliarios; (c) Obtener beneficios o rentas provenientes de toda clase de inversiones en valores mobiliarios, sean acciones, cuotas en fondos de inversión, bonos, derechos en sociedades de personas o de cualquier tipo de bienes raíces o muebles, corporales o incorporeales; (d) compra y venta de acciones; (e) La ejecución por cuenta propia o ajena de todo tipo de actividades relacionadas con el estudio, explotación, reconocimiento, prospecto, investigación, desarrollo, preparación y explotación de yacimientos mineros; (f) La extracción, beneficio, elaboración, producción y procesamiento de minerales, subproductos y derivados o cualquier otra clase de productos que se obtengan de la extracción de yacimientos mineros; (g) La compra, venta, importación, exportación de minerales o de los productos que de ellos se obtengan; (h) La instalación, explotación y operación de plantas de beneficios y de tratamiento de minerales y sustancias provenientes de la extracción y explotación de yacimientos mineros; (i) La constitución y adquisición de derechos o bienes de cualquier naturaleza, especialmente concesiones mineras; (j) La actividad agrícola, ganadera, forestal y de cualquier giro derivado de la explotación de predios, sean propios o de terceros; (k) realización de toda clase de negocios relacionados con la elaboración o comercio de la madera y productos silvo forestales, la compra y venta de árboles en pie, rollizos, trozos y metros ruma y sus productos derivados; (l) compra, venta, arriendo, leasing, importación, exportación y distribución por cuenta propia o ajena de toda clase de vehículos motorizados, maquinarias y los repuestos y accesorios de éstos; (m) pesca y extracción, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de especies hidrobiológicas, dentro o fuera de las aguas territoriales; (n) congelación, conservación, industrialización, elaboración, envase, comercialización, distribución, exportación e importación de dichos recursos hidrobiológicos, y de sus derivados o subproductos, como asimismo, toda actividad relacionada directa o indirectamente con lo anterior; (ñ) realización de toda actividad de procesamiento, producción, comercialización, distribución, importación y exportación de insumos y alimentos para peces y demás especies marinas, ovinos, bovinos, porcinos y aves; (o) La prestación de servicios laborales o profesionales en las más diversas materias, pudiendo prestar servicios de recursos humanos, ya sea con personal calificado o sin calificación; (p) Celebrar toda clase de actos o contratos que directa o indirectamente propendan al logro de los objetos sociales señalados y cualquier otro negocio que relacionado con los anteriores acuerde el Administrador o la junta. Capital: \$1.000.000 dividido en 100 mil acciones nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. Demás estipulaciones en escritura extractada. Wladimir Schramm López. Notario Público. Santiago, octubre 25 del año 2024.

CVE 2564830

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

